



**Ajuntament de
Castelló d'Empúries**

Pl. Joc de la Pilota, 1
17486 Castelló d'Empúries
T. 972 250 426
ajuntament@castello.cat
www.castello.cat
NIF P-1705200 B

Àrea de Serveis Interns
Departament de Secretaria
LCF/magb

Lourdes Casadevall Fontclara, Secretària accidental de l'Ajuntament de la comtal vila de Castelló d'Empúries,

C E R T I F I C O:

Que el Ple de l'Ajuntament de Castelló d'Empúries, reunit en sessió ordinària el dia **27 de MARÇ de 2025**, amb el quòrum de **2 vots a favor** (1 PP / 1 VOX) i **15 vots en contra** (5 ERC-AM / 2 PSC-CP / 1 ARA-PL / 2 CM / 4 SOMEK-TE / 1 CUP-AMUNT) dels vots emesos pels 17 regidors/es que componen el ple, **no aprova la moció per la gestió fluvial al terme municipal de Castelló**, que es transcriu a continuació:

Primero. *Reiteramos íntegramente el contenido de la moción que presentó este Portavoz el 30.01.2025 en el pleno del consistorio de Castelló y que damos por reproducida aquí en su totalidad. A la luz del vivo debate que suscitó nuestra moción en el pleno de enero y visto el interés expresado por otros concejales, especialmente los pertenecientes al grupo SOM, y su ofrecimiento de consensuar una moción con nosotros, retiramos aquella moción durante el pleno, en el bien entendido que este grupo municipal elaboraría una versión "aligerada" de la misma para presentarla en el pleno de marzo.*

Segundo. *Lamentamos que la vía del consenso que habíamos delineado y ejecutado en la parte que nos incumbía haya fracasado. Se ha optado por la vía de hecho mediante acciones unilaterales de las que hemos tenido conocimiento por la prensa.*

Tercero. *En la presente moción materializa de nuevo nuestra habitual postura moderada, unida a una visión transversal para culminar con éxito nuestra campaña para fomentar la seguridad en las zonas inundables habitadas o explotadas económicamente del municipio, en particular para los momentos en que descargan las gotas frías en nuestro terreno. Por consiguiente, no rebatiremos punto por punto las ruines e imprecisas afirmaciones que han emitido SOM y el concejal Don Josep Espigulé Dalmau verbalmente y por escrito alrededor de 20 de febrero. Quedan así impugnadas a todos los efectos.*

Cuarto. *En cuanto a la poda practicada en algunos puntos de las cuencas fluviales de Castelló, destacar su inutilidad como fórmula para la lucha contra las inundaciones. Suprimiendo unas pocas cañas, ramas y troncos muertos no se consigue preservar la velocidad física precisa en la corriente del agua pluvial durante descargas de precipitaciones exorbitantes producidas por gotas frías en nuestra comarca. Cuando se producen lluvias torrenciales, cada arbusto, árbol o similar que materialmente se encuentre sobre el cauce también reduce el aforo del río que, en realidad, ya es escaso. Ambos factores son inseparables en el mundo real y sus efectos pueden ser catastróficos.*

Quinto. *Siendo así la cosa, nos complace seguir siendo el único grupo político que hace verdadera oposición al débil gobierno minoritario de coalición en el ayuntamiento de Castelló. Nuestra intención es conseguir un Castelló más sostenible, resiliente, competitivo y mucho más austero ofreciendo al mismo tiempo servicios públicos más satisfactorios para todos los vecinos.*

Sexto. *En estas últimas semanas se ha puesto de manifiesto que no gusta en SOM que seamos nosotros quienes hayamos lanzado el tema de la limpieza o saneamiento o gestión racional de los cauces de los ríos y arroyos en el término municipal de Castelló durante el pleno de enero.*

Signatura 2 de 2	ALCALDESSA
03/04/2025	
ANNA MASSOT I FONT	
Signatura 1 de 2	Secretària accidental
03/04/2025	
Lourdes Casadevall i Fontclara	

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	4d5af63da61d431cbfeccf4d67a5abb0001	
Url de validació	https://valida.castello.cat/verificadorfirma.asp	
Metadades	Classificador:Certificat - Núm. Registre sortida: SALID 2025/3967 - Data Registre: 04/04/2025 8:03:00	



**Ajuntament de
Castelló d'Empúries**

Pl. Joc de la Pilota, 1
17486 Castelló d'Empúries
T. 972 250 426
ajuntament@castello.cat
www.castello.cat
NIF P-1705200 B

Àrea de Serveis Interns
Departament de Secretaria
LCF/magb

Séptimo. Ante nosotros se alza el tristemente famoso cortafuegos o cordón sanitario tan antidemocrático, con sus habituales ínfulas mesiánicas. Ahora SOM pretende erróneamente que es a ese grupo a quien hay que atribuir el mérito de que se proceda ahora al saneamiento parcial de los cauces fluviales. Auspician de esta forma un debate inútil ególatra, pero que posiblemente estiman ser beneficioso para su imagen en el entorno político que compartimos. Afortunadamente en el municipio hay constancia formal de que la política fluvial de SOM (así como la del gobierno) ha sido inoperante hasta la segunda quincena de febrero de 2025, de modo desde hace muchos lustros, nada sustancial ha cambiado en nuestros ríos. Y aunque los hechos frustren a algunos, actas y grabaciones de nuestros plenos afianzan que nosotros somos **los primeros** en poner sobre la mesa la necesidad de sanear el cauce de los ríos castellonenses en la presente legislatura. Y no sólo los primeros. También somos, de momento, **los únicos** en auspiciar una limpieza de tipo eficaz.

Octavo. La falta de sensibilidad y el desinterés de las mayorías en el ayuntamiento castellonense respecto de los riesgos manifiestos de catástrofes vinculadas con gotas frías quedan acreditadas para mayor redundancia cuando constatamos que en las actas de los plenos celebrados entre julio de 2023 y diciembre de 2024 no se mencionan las inundaciones a que están expuestas las zonas inundables y habitadas del término, ni el saneamiento de los ríos.

Noveno. Si echamos un vistazo, aunque sea superficial, sobre lo publicado en la página web de SOM el 21.02.2025 y la grabación que lo acompaña, constataremos inmediatamente que su redactor desecha la metodología científica refiriéndose al saneamiento o limpieza del cauce de los ríos. No debería extrañar, pues el texto aparece firmado por una persona que se atribuye a sí mismo la condición de simple "técnico" y no la de "técnico superior en educación y control ambiental". Esta es la nomenclatura propia para los auténticos profesionales de la ciencia medioambiental en España. Se trata de una profesión reglamentada. Y es también el título y cualificación profesional de la que aparentemente carece Don Josep Espigulé Dalmau. No nos cabe duda que este "técnico" utilizaría el nombre oficial de una profesión reglamentada en la hipótesis de haber adquirido legítimamente el título académico correspondiente. Desde luego, nuestra disposición a reconocerle a Don Josep Espigulé Dalmau la condición de "técnico superior en educación y control ambiental" es total para la hipótesis que acredite un título oficial. Lo haremos con mucho gusto.

Décimo. No siendo así la cosa, se impone pues reconocer las carencias que tenemos delante de nosotros. Estas han permitido que unos obreros hayan practicado en febrero una poda de bajísima eficiencia para la prevención de inundaciones.

Undécimo. Nosotros no perderemos nuestro valioso tiempo en inventariar errores, deficiencias y omisiones sistemáticas – y los abusivos insultos – contenidos en esa especie de discurso y panfleto portadores de algo que calificamos de burda impostura intelectual. Nosotros retomaremos la moderación y el sentido común que ya prodigamos en nuestra moción anterior.

Duodécimo. Al vecino de Castelló le consta que fue VOX quien denunció el 30.01.2025 el olvido en que había caído el cuidado de los cauces fluviales. También consta que es esta misma persona, Don Josep Espigulé Dalmau, quien pretende estar en posesión de algo parecido a la "verdad única y absoluta" para suprimir una selección de troncos de árboles y de ramas muertas, evitando de esta manera que el cauce del río se convierta en un "canal", cuando la función principal del cauce de nuestros ríos reside precisamente en canalizar el agua pluvial al Golfo de Rosas.

Signatura 2 de 2	ALCALDESSA
ANNA MASSOT I FONT	03/04/2025
Signatura 1 de 2	Secretaria accidental
Lourdes Casadevall i Fontclara	03/04/2025

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	4d5af63da61d431cbfeccc4d67a5abb0001
Url de validació	https://valida.castello.cat/verificadorfirma.asp
Metadades	Classificador:Certificat - Núm. Registre sortida: SALID 2025/3967 - Data Registre: 04/04/2025 8:03:00





Decimotercero. Frente a este programa de actividades con dudoso rigor científico, pero implementado por la vía de hecho, nosotros en VOX defendemos que, en principio, cualquier planta, vegetal o impedimento en el cauce frenará el agua. No hay persona en el mundo con capacidad para juzgar si a una planta o rama que se encuentra en un cauce fluvial se la puede excluir y pretender que NO frena el agua hoy y mañana. Tampoco es de recibo suprimir únicamente los troncos muertos del cauce de nuestro río hacia el interior a partir de Castelló. Es de sentido común.

Decimocuarto. Desde luego, VOX rechaza esta curiosa y cuestionable tesis de pseudociencia que inspira a SOM y, de rebote, pretende cautivar a este consistorio. En cambio, VOX afirma taxativamente que cualquier planta viva o muerta y cualquier vertido de basura frena el agua en caso de lluvia torrenciales río arriba y que, por lo tanto, debe eliminarse cautelarmente con la máxima urgencia. Sí, el cauce del río debe estar exento de toda vegetación viva y muerta, por mucho que un impostado romanticismo se arroge competencia para salvar plantas, incrementando de esta manera exponencialmente los riesgos que asumen miles de personas y sus patrimonios. Nos encontramos ante un radicalismo fanatizado excluyente a cargo de falsos expertos y aficionados. Estos se valen de un fanatismo que se considera a sí mismo, como la única y más absoluta autoridad por la gracia de una enigmática Razón sobrenatural que sigue inexplicada. O que es inexplicable.

Decimoquinto. No habiendo podido discutir cabalmente con quienes nos ofrecieron torticeramente consenso, reiteramos que en primera instancia se precisa limpiar completamente de vegetación el cauce de los ríos en Castelló para impedir que lluvias torrenciales produzcan inundaciones en las zonas ... inundables habitadas o explotadas del término municipal.

Decimosexto. Seguimos pues adelante con una alta dosis de resiliencia y coherencia a partir de nuestra primera moción que retiramos en enero en vistas de que el compromiso asumido públicamente ha sido deshonrado en febrero por el principal promitente.

Decimoséptimo. Reiteramos que es urgente suprimir la vegetación y otros obstáculos del cauce de nuestros ríos. Nos referimos a la totalidad de la vegetación y obstáculos. Nadie es capaz de cuantificar, calibrar y pilotar el freno tolerable durante las tormentas provocadas por gotas frías. Rechazamos cualquier creencia esotérica infundada situada en las antípodas del método científico. La Naturaleza es igual para todos, tanto al Norte como al Sur de la frontera franco-española. Tanto para VOX como para SOM.

Decimooctavo. Pero la gestión de nuestros cauces fluviales no debería terminar con el parchecito que se ha conseguido en base a la intervención personal de un concejal.

Decimonoveno. Pero miremos al futuro. Pronto empezará la segunda fase de nuestra campaña, consistente en toda lógica en (1) la preservación o mantenimiento de los cauces limpios, una vez se haya recuperada su función natural de canalizar el agua pluvial hacia el Golfo de Rosas y (2) operacionalizar la función o responsabilidad burocrática in vigilando aplicadas a nuestros cauces fluviales.

Vigésimo. Entonces, será preciso (1) conferir a la gestión de los cauces fluviales de cara al futuro una dotación presupuestaria justa y (2) integrar el mantenimiento y administración de los cauces limpios en el organigrama del ayuntamiento. Estas cuestiones requieren (1) de estudios técnico-económicos elaborados por auténticos expertos con competencia contrastada en la materia y (2) de un debate franco entre concejales que no se dejen llevar por el

Signatura 2 de 2
ALCALDESSA
03/04/2025
ANNA MASSOT I FONT
Signatura 1 de 2
Secretària accidental
03/04/2025
Lourdes Casadevall i Fontclara





**Ajuntament de
Castelló d'Empúries**

Pl. Joc de la Pilota, 1
17486 Castelló d'Empúries
T. 972 250 426
ajuntament@castello.cat
www.castello.cat
NIF P-1705200 B

Àrea de Serveis Interns
Departament de Secretaria
LCF/magb

apasionamiento y los extremismos, por cuanto la gestión de los cauces es una cuestión de interés general.

Por cuanto se ha reseñado en nuestras mociones en materia de cauces fluviales en Castelló elaboradas para los plenos de enero y marzo de 2025,

S O L I C I T O

Que, teniendo por presentado este escrito en tiempo y en forma, el próximo pleno ordinario del ayuntamiento de Castelló a celebrar en marzo de 2025 proceda a un debate acerca de los temas suscitados más arriba, al término del cual adopte acuerdos con vistas a:

Primero. Realizar los actos precisos e idóneos dentro de este ayuntamiento e instar a instituciones y órganos dependientes de la Generalidad perteneciente a la Comunidad Autónoma de Cataluña con competencia administrativa hasta la obtención de permisos y órdenes para supresión de la totalidad de la vegetación y obstáculos que en la actualidad se encuentran en el cauce del río Muga y del arroyo Salinas dentro de este término municipal.

Segundo. Ejecutar los trabajos pertinentes para la supresión de la totalidad de la vegetación y obstáculos que en la actualidad se encuentran en el cauce del río Muga y del arroyo Salinas dentro de este término municipal.

Tercero. Mantener informados en todo momento a los miembros del consistorio y, en especial, al infrascrito concejal acerca de las gestiones internas, y las realizadas ante otras administraciones públicas de esta Comunidad Autónoma en este contexto, así como de los trabajos materiales en ejecución de lo aquí solicitado.

Cuarto. Adoptar respecto de SOM y de Don Josep Espigulé Dalmau las medidas oportunas por las acusaciones que han proferido sobre nuestras presuntas "falsedades" y "propuestas irracionales".

Quinto. Precisar que en la democracia española a nivel municipal no existen "mociones imposibles [sic] de votar".

Sexto. Elaborar una Hoja de Ruta para organizar a escala municipal para el futuro el mantenimiento del servicio público para el mantenimiento en buenas condiciones del cauce de nuestros ríos, o, en su caso, los términos contractuales para delegarlo a una entidad externa.

Séptimo. Por solidaridad, mantener informados a los ayuntamientos situados aguas arriba de las gestiones y los trabajos que se realicen con arreglo a lo solicitado en nuestras mociones.

I perquè així consti, expedixo i signo digitalment el present certificat, a Castelló d'Empúries, la data de la signatura, amb el vistiplau de l'alcaldeessa.

Signatura 2 de 2	ALCALDESSA
03/04/2025	
ANNA MASSOT I FONT	
Signatura 1 de 2	Secretària accidental
03/04/2025	
Lourdes Casadevall i Fontclara	

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	4d5af63da61d431cbfeccf4d67a5abb0001
Url de validació	https://valida.castello.cat/verificadorfirma.asp
Metadades	Classificador:Certificat - Núm. Registre sortida: SALID 2025/3967 - Data Registre: 04/04/2025 8:03:00

